

DIARIO DE

BARCELONA,



Del miércoles 28 de

marzo de 1821.

San Sixto papa y confesor.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia del Espíritu Santo : se reserva á las seis y media.

Sale el Sol á las 5 h. 40 m., y se pone á las 6 h. 10 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
26 11 noche.	10 grad.	3 27 p. 11 l.	O. nubes.
27 6 mañana.	9	5 27 10	6 idem.
id. 2 tarde.	11	4 28	1 S. S. E. semicubierta.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 10 de marzo hasta 13 del mismo.

Día 10. = Bergantin sardo nuestra Señora de Agua Santa , capitan Juan Bautista Capurro , de Montevideo en 73 dias , con cueros y lana á los señores Jordan , Oneto y compañía : dice dicho capitan que el bergantin de guerra *Aquiles* habia ido á Buenos Ayres con los comisionados que llevó ; pero que no habiéndolos querido admitir allí , ni entablar ninguna negociacion , regresó á Montevideo , de donde salió el 18 de diciembre para Rio-Janeiro. Ademas han entrado un ruso y cinco españoles.

Y han salido dos suecos , un sardo , un ingles y un americano.

Día 11. = Han entrado un místico portugues , tres misticos de poniente , un falucho de levante y el místico guarda-costa Marques de Castellodorsius que salió el 3.

Y han salido un ingles y cuatro españoles.

Día 12. = Bergantin-goleta español San Josef , alias el Firme de Cádiz , maestre D. Domingo Montaña , de Veracruz y Habana en 33 dias , con café , azúcar , añil , grana y otros frutos á D. Jacinto Alvarez de Pazo ; y dos laudes de levante.

Día 13. = Han entrado un americano y siete españoles.

Y han salido el bergantin goleta inglesa Fama , capitan Roberto Butler , para Pará , con escala en una de las islas Canarias. Polacra española San Feliciano , patron Juan Casanova , para Blanes.

Madrid 17 de marzo.

Por la secretaría del despacho de Gracia y Justicia se ha pasado á la de la Gobernacion de la Peninsula la Real orden siguiente:

a Excmo. Sr. : En conformidad de lo que se previene en la ley de 25 de octubre de 1820, y con presencia de lo que han manifestado el M. R. cardenal arzobispo de Toledo y el Gefe político de la provincia de Madrid, se ha servido S. M. declarar que deben subsistir en esta villa y corte los conventos de Dominicos de nuestra señora de Atocha; de Carmelitas calzados, de S. Dámaso; de Carmelitas descalzos, de S. Hermenegildo; de Trinitarios calzados, de la Santísima Trinidad; de Trinitarios descalzos, de Jesus Nazareno; de Observantes, de San Francisco el Grande; de Franciscos descalzos, de S. Gil; de Capuchinos, de San Antonio del Prado; de Agustinos calzados, de S. Felipe el Real; de Agustinos Recoletos, de nuestra Señora de Copacavana; de Mercenarios calzados, de S. Josef; de Mercenarios descalzos, de Santa Bárbara; de Minimos, de nuestra Señora de la Vitoria; los de Escolapios, de S. Fernando y de S. Antonio Abad; y de Clérigos menores, del Espíritu Santo. Se suprimen los de Dominicos de la Pasion, cuyos religiosos se trasladarán al convento de la misma orden en Ocaña; y los de Sto. Tomas y del Rosario, y sus individuos se trasladarán al de Atocha; de Franciscos descalzos de S. Bernardino, y su comunidad se reúne á la de S. Gil; y en atencion á la escasez de ministros que manifiestan el M. R. arzobispo y Gefe político haber en los barrios inmediatos á la puerta de Fuencarral, se trasladará toda esta comunidad al monasterio que fue de Benitos, inmediato á la misma puerta de Fuencarral; de Capuchinos de Sto. Cristo de la Paciencia, y sus individuos se reúnen al de S. Antonio del Prado; de Agustinos calzados de Doña Maria de Aragon, y sus individuos pasarán á S. Felipe el Real; los de Agonizantes de Sta. Rosalia y de S. Dámaso, y de Clérigos menores de Portaceli, y su comunidad se reúne á la del Espíritu Santo. Se agregan ademas á los conventos que subsisten en Madrid de los de fuera de la provincia, segun lo que tambien manifiestan el M. R. cardenal y el Gefe político, al de Carmelitas calzados los individuos de igual orden en Toledo; al de Mercenarios calzados los de Guadalajara y Cazorla; al de Clérigos menores del Espíritu Santo y Trinitarios calzados, los de las respectivas órdenes de Toledo. En Alcalá deben subsistir el de Observantes de S. Diego, aumentándose con los de igual orden de Talavera, y el de Carmelitas descalzos de S. Cirilo; y se suprimen el de Capuchinos de Sta. María Egipcíaca, y sus individuos se trasladan á Toledo; el de Franciscos descalzos del Sto. Angel, y sus individuos se trasladan á Guadalajara; el de Recoletos de S. Agustin, y la comunidad se traslada á Toledo; el de Trinitarios descalzos de S. Juan de Mata, y sus individuos pasan á Torrejon de Velasco; los de Dominicos de la Madre de Dios, cuyos individuos pasan á Ocaña, y de Sto. Tomas, y sus individuos pasan á Toledo; el del Carmen calzado, y su comunidad pasa al de Madrid; el de Mercenarios descalzos de nuestra Señora de la Visitacion, y su comunidad pasa á Herencia; el de Mercenarios calzados de nuestra Señora de la Concepcion, y sus individuos pasan á Toledo; el de Agustinos calzados de S. Agustin; el de Minimos de Santa Ana, y sus individuos pasan á Camarena; el de Clérigos menores de S. Josef, y sus individuos

pasan á Madrid; el de Agonizantes de S. Carlos Borromeo, y el de Trinitarios calzados, y sus individuos pasan á Dos-Barrios. Subsisten en Cestafe el colegio de Escolapios de nuestra Señora de la Concepcion: en Cien pozuelos el de Franciscos descalzos de S. Pedro de Alcántara, y se aumenta con los individuos de la misma orden del de Barajas de Madrid; en Colmenar Viejo el de Franciscos descalzos de S. Juan Evangelista; en Pinto el de Observantes de S. Francisco, y se aumenta con la comunidad de la Oliva; en Rivas el de Mercenarios descalzos del Sto. Cristo, y se aumenta con las comunidades de Argamasilla de Calatrava y de Ciudad Real; en Torre de Estéban Hambran el de Franciscos descalzos de San Pedro Alcántara, y se aumenta con la comunidad de Villaviciosa: en Torrejon de Velasco el de Trinitarios descalzos, debiéndose completar su número con las comunidades de la misma orden de Toledo y Alcalá; en el Pardo el de Capuchinos del Sto. Cristo, y en Aranjuez el de Franciscos descalzos de S. Pascual, y se le agregan los individuos del de Yepes. Se suprimen en Casarubios del monte los calzados de San Agustín; en Chinchon los de la propia orden; en Barajas el de Franciscos descalzos de S. Pedro Alcántara, y sus individuos pasan al de Cien pozuelos; en Cubas el de Capuchinos de Sta. Catalina, y sus individuos se trasladan á Navalморal de Pusa; en Esquivias el de Capuchinos, y sus individuos pasan á Navalморal de Pusa; en Valverde el de Dominicos, y sus individuos pasan á Yepes; en Paracuellos el de S. Pedro Alcántara; en Valdemoro el del Carmen calzado, y sus individuos vienen á Madrid; en Villaviciosa el de Franciscos descalzos de S. Pedro Alcántara, y sus individuos pasan á la Torre de Estéban Hambran y á Tembleque, y en Aranjuez el de Observantes de S. Antonio, y sus individuos pasan á Mora. S. M. se ha servido resolver igualmente que el M. R. arzobispo y el Gefe político destinen á los religiosos de algunos conventos que se suprimen, y que quedan sin agregacion determinada, á los conventos que estimen mas proporcionados, prefiriendo si los hubiese de su instituto en lo que era provincia de su orden; á cuyo fin se pondrán de acuerdo con las autoridades respectivas; y cuidarán muy particularmente de que este arreglo se verifique con la mayor brevedad posible, fijando el mas perentorio término en que deba llevarse á efecto; y dando cuenta luego que esté ejecutado. Todo lo que comunico de Real orden á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer su cumplimiento en la parte que corresponde á la secretaria de su cargo. Palacio 15 de marzo de 1821."

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar en propiedad para dos plazas de ministros del tribunal supremo de Justicia á D. Diego Vadillos y á D. Andres Oller; y para fiscales á D. Juan de la Dehesa y á D. Manuel Encina.

Asimismo ha tenido á bien nombrar para jueces de primera instancia de los partidos de la provincia de Córdoba, en esta forma: para el de la capital á D. Francisco Dosal y D. Josef Ruiz Manzano; para el de Bujalance á D. Andres Gamez y Plata; para el de Baena á D. Antonio Pardo; para el de la Carlota á D. Indalecio Coronel; para el de Cabra á D. Ignacio Gil de Sagredo; para el de Lucena á D. Josef Arjona y Zapata; para el de Montilla á D. Diego Crespo de Leon; para el de Pozoblanco á D. Juan Maria de la Torre; para el de La Rambla á D. Jo-

sef Sanchez del Aguila, y para el de Priego á D. Vicente Pereda Laso de la Vega.

En la provincia de Valencia. Para las seis judicaturas de la capital y su partido á D. Josef Vitella, D. Josef Codina, D. Mateo Miranda, D. Andres Soler, D. Vicente Fernandez Villegas y D. Tomas Liñan.

En Ultramar. Para una media racion de la santa iglesia metropolitana de Méjico á D. Josef Joaquin de la Pedreguera; para otra de la catedral de Valladolid de Mechoacan á D. Domingo Garfias y Moreno; y para otra de la de Puebla de los Angeles á D. Josef Maria Vazquez Ruiz,

Idem 20.

Division politica, militar y territorial que presenta la comision encargada de la division del territorio español.

DIVISION POLITICA.

Coruña 353,410 almas : Lugo 262,550 : Pontevedra 344,765 : Orense 342,370 : Oviedo 343,512½ : Pon-ferrada 86,385 : Leon 204,660 : Santander 199,355 : Burgos 154,755 : Vascongada 291,320 : Logroño 208,095 : Zamora 150,885 : Valladolid 235,267½ : Osma 123,155 : Pamplona 211,160 : Huesca 182,358 : Zaragoza 307,015 : Urgel ó Solsona 93,455 : Gerona 213,915 : Barcelona 344,470 : Tarragona 272,685 : Calatayud 166,104½ : Salamanca 210,907½ : Avila 126,120 : Segovia 145,935 : Brihuega ó Cifuentes 200,745 : Madrid 313,315 : Cuenca 296,650 : Teruel 104,287½ : Castellon de la Plana 238,850 : Valencia 383,215 : Alicante 343,200 : Murcia 253,570 : Albacete 190,505 : Toledo 293,685 : Ciudad Real 296,525 : Cáceres 199,320 : Mérida 295,230 : Valverde 150,105 : Sevilla 365,585 : Córdoba 377,265 : Jaen 270,685 : Baza 234,005 : Granada 311,875 : Málaga 296,068½ : Cádiz 303,515 : Palma 229,095. = Total 11,474,766.

Division Militar.

Primera : Madrid : ejército de reserva.

Madrid : Ávila : Valladolid : Segovia : Burgo de Osma : Brihuega : Cuenca : Toledo : Ciudad-Real.

Segunda : Barcelona : ejército de la derecha.

Barcelona : Gerona : Urgel : Tarragona : Castellon de la Plana : Valencia : Baleares.

Tercera : Zaragoza : ejército del centro.

Zaragoza : Huesca : Calatayud : Teruel.

Cuarta : Vitoria ó Pamplona : ejército de la izquierda.

Pamplona : Vascongada : Santander : Logroño : Burgos.

Quinta : Coruña : ejército de la costa del Norte.

Coruña : Pontevedra : Orense : Lugo : Ponferrada : Oviedo : Leon.

Sesta : Sevilla : ejército de la costa del Sur.

Sevilla : Cádiz : Valverde : Málaga : Córdoba.

Séptima : Granada : ejército de la costa de Levante.

Granada : Jaen : Baza : Murcia : Albacete : Alicante.

Octava : Badajoz : ejército de la frontera de Portugal.

Badajoz : Mérida : Cáceres : Salamanca : Zamora.

Audiencias territoriales.

Santiago.

Santiago : Coruña : Pontevedra : Lugo : Orense : Ponferrada, con tres salas.

Valladolid.

Valladolid : Zamora : Salamanca : Avila : Segovia : Leon : Burgo de Osma , con tres salas.

Vitoria.

Vitoria : Santander : Burgos : Pamplona : Logroño , con tres salas.

Madrid.

Madrid : Toledo : Brihuega : Cuenca : Ciudad Real , con cuatro salas.

Zaragoza.

Zaragoza : Huesca : Calatayud : Ternel.

Cataluña.

Barcelona : Tarragona : Gerona : Urgel , con tres salas.

Valencia.

Valencia : Castellon de la Plana : Alicante , con tres salas.

Murcia.

Murcia : Alvacete , con dos salas.

Granada.

Granada : Baza : Málaga : Jaen : Córdoba , con tres salas.

Sevilla.

Sevilla : Valverde : Cádiz : con tres salas.

Cáceres.

Cáceres : Mérida , con dos salas.

Islas Baleares.

Palma , con dos salas.

Universal.

Idem. 20.

ARTICULO DE OFICIO.

«Considerando el Rey que uno de los mayores cuidados para aliviar las cargas públicas , y hacer menores los gastos del servicio , debe ser no proveer empleos que pudieran ahorrarse , y aun en el caso de proveer algunos , verificarlo con el menos coste posible , se ha servido mandar 1.º que no se propongan plazas que no fueren de absoluta necesidad en las oficinas , aun cuando sean de reglamento u de planta ; y 2.º que supuesta la precision de llenarlas , se propongan para ellas exclusivamente empleados cesantes , cuyos sueldos de los últimos destinos sean proporcionados á los de las plazas que se hayan de proveer. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su cumplimiento. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Palacio 14 de marzo de 1821. = Antonio Barata. = Señores directores de la Hacienda pública.»

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por el correo de ayer se confirmó de oficio la noticia que en Cerdeña se habia publicado la Constitucion española , y no se dudaba que seguirá el mismo ejemplo toda la Italia.

Don Josef Mariano Marquez y Aguilar , ministro honorario de la Audiencia de Estremadura , y Juez de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito , llamo y emplazo por primer pregon y edicto al Rdo. P. Fr. Tomas Bou , religioso Dominicó , Lr. del colegio de la

ciudad de Solsona, para que en el término de diez dias contaderos de la fijacion y publicacion de este edicto se presente á disposicion de este mi tribunal para ser oida su justicia si la tuviere en méritos de la causa que á instancia del fiscal del tribunal de Censura estoy substanciando en virtud de la denuncia que este hizo del impreso en idioma vulgar titulado «*Conversa entre Albert y Pascual*», por haberle considerado en parte sedicioso, y en parte incitativo á la desobediencia de algunas providencias de nuestro augusto Congreso, y haberse declarado que habia lugar á la formacion de causa, en la inteligencia, que no presentándose en el término referido se procederá en ella segun corresponda parándole el perjuicio que hubiera lugar, sin mas citarle ni llamarle hasta la sentencia definitiva inclusive: y para que venga á noticia del expresado Sr. Fr. Tomas Bou, religioso del colegio de PP. Dominicos de la ciudad de Solsona, mando publicar y fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de la referida ciudad de Solsona y de esta de Barcelona, dado en ella á 26 de marzo de 1821. = *Josef Mariano Marquez y Aguilar*. = Por mandado de dicho señor. = *Jaime Morelló y Mas*, escribano.

Crédito público. La Contaduria de dicho establecimiento en esta provincia, ha recibido devidamente reconocidos de la general del reino, los documentos de crédito de la deuda sin interes, presentados en esta oficina hasta 15 de febrero último inclusive. Lo que se avisa al público á fin de que los interesados acudan á recogerlos, mediante los resguardos se les entregaron en el acto de su presentacion. Barcelona 27 de marzo de 1821. = *Esteban Geonés*.

AVISOS AL PÚBLICO.

En virtud de providencia del dia 24 de enero último dada por D. Josef Esteve y Morató, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en méritos de la causa de ejecucion que sigue en la escribania de D. Ignacio Marfá contra Antonio Llopis, labrador del lugar del Hospitalet; y á consecuencia de la designa y allanamiento hecho por este, se está subastando en la presente ciudad desde el 22 del corriente por el corredor público Josef Puig, una pieza de tierra de pan llevar de tenuta ocho mojadas poco mas ó menos, llamada la Barquera, propia del expresado Antonio Llopis, sita en el término del dicho lugar del Hospitalet y parage nombrado lo Pont de la Mola, alias la Torreila; el que quiera ofrecer postura podrá cerciorarse de las tabas que se hallan en poder del infraescrito y del expresado corredor. Barcelona 24 de marzo de 1821. = *Ignacio Marfá*, escribano.

Hoy miércoles 28, prefijado para el remate de la casa proçura de pertenencias del snprimido monasterio de San Gerónimo de la Murtra, se participa al público que se celebrará en las Casas Consistoriales de doce á una de este dia.

Loteria nacional de premios. Hoy 28 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo segundo de este mes, que se ha de celebrar en Madrid el dia 31 del mismo.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Cette en 3 dias, el patron Vicente Peiró, laud Sto. Cristo del Grao, de 20 toneladas, con lastre. = De Valencia y Tarragona en 6 dias, el pa-

tron Lorenzo Selma, land. Sto. Cristo del Grao, de 24 toneladas, con arroz á varios. = De Castellon en 4 dias, el patron Miguel Montoya, land nuestra Sra. del Carmen, de 22½ toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Motril en 7 dias, el patron Francisco Mora, land Virgen del Naufragio, de 17 toneladas, con algodón á varios. = De Motril en 10 dias, el patron Josef Estaper, land S. Antonio, de 8 toneladas, con algodón y vino á varios. = De Gibraltar en 8 dias, el patron Juan Moreno, místico Nuestra Sra. de los Doleros, de 40 toneladas, con cueros, algodón y barbas de Ballena á varios. = De Cullera en 3 dias, el patron Miguel Esteva, land santo Cristo de Sta. Cruz, de 14 toneladas, con naranjas de su cuenta. = De Calpe en 4 dias, el patron Damian Delmas, land Ntra. Sra. de Misericordia, de 19 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Valencia Tarragona y Villanueva en 8 dias, el patron Vicente Viet, land Ntra. Sra. del Carmen, de 20 toneladas, con arroz á varios: todos españoles. = De la Bahía de todos los Stos. en el Brasil en 65 dias, el capitán Guillermo Westlake, ingles, Balandra Activa, de 80 toneladas, con cueros, tabaco, palo tinte y hasta á D. Juan Guille.

Libros. Capmany, memorias de Barcelona. = Amat, historia eclesiástica. = Bullorium Magnum. = Fleuri, historia eclesiástica. = Zurita, anales de Aragon. = A mas de los dichos que son usados se hallará un catálogo de un crecido número de libros así legales como canónicos, historia y de autores latinos y modernos, á precios equitativos, en la libreria de Rubió, calle de la Libreria.

Tratado de la regalia de amortizacion, por el patriota y sabio magistrado el célebre señor Conde Campomanes, obra que por la solidez de sus razones y vasta erudicion mereció el elogio de todos los sábios de Europa, y que el benemérito Jovellanos la calificase de excelente en su informe sobre la ley agraria, un tomo en 4.º á 32 rs. vn. en rustica y 38 en pasta: véndese en la libreria de Oliva, calle de la Plateria.

Cuadernos. Historia del famoso proceso de la reina actual de Inglaterra. Los señores suscriptores acudirán á recoger el cuaderno trece á la libreria de la viuda Roca, calle de la Libreria.

Opúsculo sobre crias de canarios, útil para los nuevos aficionados: véndese en la libreria de Francisco Generas, bajada de la cárcel, á ocho cuartos.

Nuevo plan de enseñanza mutua, fundado en las bases mas sólidas de la gramática española, y acompañado de una esposicion elocuente, que presentado á las Cortes de 1820 por D. Ramon Vila y Figueras, profesor de náutica y humanidades, y D. Josef Domenech y Circuns, maestro de primeras letras: fué visto con agrado, y se pasó á la comision de Instruccion publica, segun consta por la sesion de 16 de setiembre del mismo año: véndese en la libreria de Ignacio Estivill, calle de la Boria, y en la de la viuda Sastres, calle de Escudellers, á 2 rs. vn.

Papeles sueltos. Cancion evangélica constitucional que cantan los patriotas de la villa de Burguilles, provincia de Estremadura, á la puerta meridional de su hermoso y desnudo templo: véndese en la libreria de Josef Lluch, calle de la Libreria.

Plan de la conspiracion proyectada por el presbítero Vinuesa contra el actual sistema constitucional: véndese en la libreria de Gaspar, bajada de la Cárcel, frente la plaza del Rey, á cuatro cuartos.

Letania Constitucional, compuesta para alternar con la conversion que hacen los liberales á los serviles, aumentada una línea á cada verso, á fin de poderse mejor cantar y celebrar en reunion de los buenos ciudadanos: véndese en la imprenta de Joaquin Jordi, calle de la Librería.

Retornos. En el meson de Manresa hay una galera de retorno para Lérida, Zaragoza y su carrera.

En la posada del Escudo de Francia hay una galera de retorno para Madrid que llevará los asientos á ocho duros y las arrobas á cuatro pesetas, y una calesa y una tartana para Perpiñan.

En la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, ordinario de Zaragoza, hay una galera que saldrá mañana para dicha ciudad.

En la Fontana de Oro hay una calesa y una tartana de retorno para Perpiñan, y otra para Gerona y Figueras.

En casa de Antonio Casas, ordinario de Madrid, que vive en la Rambla, al lado de los Trinitarios descalzos, bajo la fonda del Elefante, hay una galera que sale para Madrid.

En la calle de Santa Ana, entrando por la parte de la Rambla, á mano izquierda, casa num. 9, hay una tartana de retorno para Igualada y Cervera.

En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Cervera ó su carrera.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una galera de retorno para Madrid que lleva los asientos á razón de ocho duros, y las arrobas á cuatro pesetas, y una tartana y una calesa para Perpiñan.

En el meson del Alva hay una tartana de retorno para Gerona ó su carrera.

Teatro. Hoy la compañía española ejecutará la comedia en tres actos, titulada: *el Egoísta*, y *el Amigo de la razon*: en el intermedio del primer acto, se tocará la sinfonia de la acreditada farsa, *el Engaño feliz*; y concluido el segando, el concierto de corno ingles, obligado de trompa. A las siete.

En la cofradía de los zapateros frente las escaleras de la catedral, se continua la funcion de primorosos juegos de manos y variaciones de guitarra.

En el teatro mecánico detras de las Cuatro Naciones, se continua dando las funciones á las siete de la noche.

Cambios del día 24 de marzo.

Londres 37½ por apuntes.

Paris 15 $\frac{25}{100}$.

Marsella de 15 $\frac{85}{100}$ á 15 $\frac{90}{100}$ á 30

días fecha.

Madrid de 1 á 1½ p. c. daño.

Cádiz de 2½ á 3 p. c. id.

Valencia de ¼ á 1 p. c. id.

Reus del par á ¼ p. c. beneficio.

Tarragona al par.

Vales comunes setiembre de 72 á 72½

p. c. daño.